



LA BURUNDESA, S.A.
PG Plazaola Manzana A
Naves 29-32
31195 - Aizoain

Tfnos: 948.22.17.66
Fax: 948.22.75.40
E-mail: bonos@autobuseslaunion.com
www.laburundesasa.com

SOLICITUD BONO 40 VIAJES FAMILIAS NUMEROSAS

LINEA ALSASUA-IRUÑA/PAMPLONA

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

D.N.I: _____ E-mail _____

TELÉFONO: _____ MÓVIL _____

DIRECCIÓN: _____ Nº: _____ PISO: _____

LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TIPO DE FAMILIA NUMEROSA: F.N. 1ª F.N. Especial

NORMAS DE SOLICITUD Y UTILIZACIÓN

1. Estos bonos son personales e intransferibles, no pudiéndose ceder para su utilización a ningún otro viajero. La utilización fraudulenta de los mismos supondrá la pérdida total de su valor.
2. Estar en posesión del bono no da derecho preferencial respecto del billete, la garantía de plaza se obtiene mediante la compra con antelación en las taquillas, que permanecerán abiertas al público los siete días de la semana, consultar horarios.
3. Son válidos únicamente para las líneas indicadas en los mismos.
4. Cada uno, en el momento de su compra, tiene los viajes indicados en el mismo, consumiéndose este saldo de viajes según se va utilizando.
5. A la hora de retirar el billete en Taquilla o en Ruta y acceder al autobús, es necesario presentar el Título de Familia Numerosa en vigor y el bono.
6. En caso de utilizarlos en la estación, el viajero tendrá que pasar previamente por la taquilla para que le descarguen el viaje solicitado y le entreguen el billete correspondiente.
7. En caso de utilizarlos en paradas en ruta, este bono no da preferencia sobre ningún otro tipo de viajero para acceder al autobús.
8. Se pueden sacar billetes con antelación solicitándolos en nuestras taquillas.
9. La primera solicitud de estos bonos, al ser personalizados, se realizarán de la siguiente manera:

El interesado deberá entregar en nuestras taquillas la siguiente documentación:

- Impreso solicitud íntegramente cumplimentado.

- 1 Fotografía actual tamaño carnet.
 - Fotocopia del título de Familia Numerosa emitido por los Organismos Públicos Competentes.
 - Fotocopia del DNI.
 - 3,00 € de gastos de emisión, se abonarán solo en la primera solicitud.
- 10.** Tras solicitar el bono, por primera vez, La Burundesa, S.A. se compromete a poner el mismo a disposición del solicitante en un plazo máximo de 2 días laborables, en la taquilla indicada en el momento de realizar la solicitud, plazo durante el cual el viajero no podrá realizar viajes contra este bono.
- 11.** Las sucesivas renovaciones se deberán notificar a La Burundesa, S.A. con una antelación mínima de 48 h., indicando la taquilla en la cual quiere retirar el nuevo bono, procediéndose a retirar el bono ya utilizado en su totalidad y entregando uno nuevo con los viajes indicados en el mismo. Un viajero nunca podrá tener a la vez dos bonos.
- 12.** A la fecha de caducidad del título de familia numerosa, el usuario de estos bonos, deberá entregar una fotocopia de la renovación de este título de familia numerosa, en caso de no presentar dicha renovación La Burundesa, S.A. considera que el viajero ya no está bajo el amparo de la misma y procederá a anular el bono del interesado, perdiendo este en dicho momento todo su valor.
- 13.** En caso de pérdida o robo de estos bonos, La Burundesa, S.A. procederá a poner a disposición del interesado otro bono con el mismo número de viajes que quedaban por consumir el día de la notificación de esta circunstancia en un plazo máximo de 45 días. Mientras se produce esta reposición el interesado no podrá realizar viajes contra este bono. El interesado deberá abonar 3,00 € por este trámite.
- 14.** La Burundesa, S.A. avisará de la actualización de las tarifas de estos bonos, poniéndolas a disposición de los interesados en nuestra página Web y en nuestras taquillas.

**OS RECORDAMOS QUE ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS.
NO SE RECOGERÁ NINGUNA SOLICITUD A LA QUE LE FALTE ALGÚN DATO.**

NORMAS DE SOLICITUD Y UTILIZACIÓN

1. Estos bonos son personales e intransferibles, no pudiéndose ceder para su utilización a ningún otro viajero. La utilización fraudulenta de los mismos supondrá la pérdida total de su valor.
2. Estar en posesión del bono no da derecho preferencial respecto del billete, la garantía de plaza se obtiene mediante la compra con antelación en las taquillas, que permanecerán abiertas al público los siete días de la semana, consultar horarios.
3. Son válidos únicamente para las líneas indicadas en los mismos.
4. Cada uno, en el momento de su compra, tiene los viajes indicados en el mismo, consumiéndose este saldo de viajes según se va utilizando.
5. A la hora de retirar el billete en Taquilla o en Ruta y acceder al autobús, es necesario presentar el Título de Familia Numerosa en vigor y el bono.
6. En caso de utilizarlos en la estación, el viajero tendrá que pasar previamente por la taquilla para que le descarguen el viaje solicitado y le entreguen el billete correspondiente.
7. En caso de utilizarlos en paradas en ruta, este bono no da preferencia sobre ningún otro tipo de viajero para acceder al autobús.
8. Se pueden sacar billetes con antelación solicitándolos en nuestras taquillas.
9. La primera solicitud de estos bonos, al ser personalizados, se realizarán de la siguiente manera:
El interesado deberá entregar en nuestras taquillas la siguiente documentación:
 - Impreso solicitud íntegramente cumplimentado.
 - 1 Fotografía actual tamaño carnet.
 - Fotocopia del título de Familia Numerosa emitido por los Organismos Públicos Competentes.
 - Fotocopia del DNI.
 - 3,00 € de gastos de emisión, se abonarán solo en la primera solicitud.
10. Tras solicitar el bono, por primera vez, La Burundesa, S.A. se compromete a poner el mismo a disposición del solicitante en un plazo máximo de 2 días laborables, en la taquilla indicada en el momento de realizar la solicitud, plazo durante el cual el viajero no podrá realizar viajes contra este bono.
11. Las sucesivas renovaciones se deberán notificar a La Burundesa, S.A. con una antelación mínima de 48 h., indicando la taquilla en la cual quiere retirar el nuevo bono, procediéndose a retirar el bono ya utilizado en su totalidad y entregando uno nuevo con los viajes indicados en el mismo. Un viajero nunca podrá tener a la vez dos bonos.
12. A la fecha de caducidad del título de familia numerosa, el usuario de estos bonos, deberá entregar una fotocopia de la renovación de este título de familia numerosa, en caso de no presentar dicha renovación La Burundesa, S.A. considera que el viajero ya no está bajo el amparo de la misma y procederá a anular el bono del interesado, perdiendo este en dicho momento todo su valor.
13. En caso de pérdida o robo de estos bonos, La Burundesa, S.A. procederá a poner a disposición del interesado otro bono con el mismo número de viajes que quedaban por consumir el día de la notificación de esta circunstancia en un plazo máximo de 45 días. Mientras se produce esta reposición el interesado no podrá realizar viajes contra este bono. El interesado deberá abonar 3,00 € por este trámite.
14. La Burundesa, S.A. avisará de la actualización de las tarifas de estos bonos, poniéndolas a disposición de los interesados en nuestra página Web y en nuestras taquillas.